

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Corrección de error en la propuesta de cese remitida por el Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho y cuyo cese fue publicado en el BICI n.º 13, de fecha 10 de enero de 2024 4
- Centro de Prevención Resolución de Conflictos e Inspección 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 18 de enero de 2024 por la se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2024 6
- Resolución de 18 de enero de 2024 por la se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación - IMIENS 2024 9
- Resolución de 22 de enero de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "*Materials and Key Processes of Fabrication towards Cost and Lifetime Adaptable Sustainable Transport (Make-FC-Last)*" 12
- Resolución de 22 de enero de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social" 13

- Resolución de 24 de enero de 2024, del rector de la UNED, por la que se adjudican los contratos predoctorales para la formación de doctores asociados a "Proyectos de generación de conocimiento" 2022 14

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 24 de enero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado (LL.B, *Law Level Bachelor*) y de Doctorado (LL.M, *Law Level Master*) en disciplinas del área de Ciencias Jurídicas (Derecho) de la Facultad de Derecho de la UNED, para realizar períodos de estudio presenciales de dos semanas, dentro del Programa Erasmus +, Acción Clave 1 (KA1) 16

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

- Resolución del 23 de enero de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden diez premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 20
- Resolución del 23 de enero de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden diez premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 21

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Resolución de 24 de enero de 2024, del rector de la UNED, por la que se resuelven las Becas Supera, incluidas en el Convenio UNED-Santander 2023 22

- Resolución de 24 de enero de 2024 del rector de la UNED, por la que se conceden diez contratos predoctorales en el marco de convenio de colaboración entre Universidad Nacional de Educación a Distancia y Fundación Banco Santander, financiado por el Banco Santander 24
- FACULTAD DE DERECHO**
- Bases de la convocatoria del Segundo Seminario para Investigadores en Formación sobre los Derechos Fundamentales de la Unión Europea 26
- FACULTAD DE FILOLOGÍA**
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Filología 28
- FACULTAD DE EDUCACIÓN**
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Máster en Innovación e Investigación en Educación. Módulo de Investigación en Organización e Innovación de las Instituciones Educativas" (Cód. 23302511) 29
- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**
- Premio a las mejores publicaciones científicas del plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2023 29
- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Análisis de Políticas Públicas" (Cód. 69902012). Modificación en la guía de la asignatura 31
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sistema Político Español" Plan 2009 (Cód. 69023090), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2023/24 32
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA**
- Resolución de la convocatoria ordinaria para terapeutas en el Servicio de Psicología Aplicada 32

- Convocatoria del plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación de la Facultad de Psicología 33
- CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS
- Comunicado para los estudiantes del Curso de Acceso para Mayores de 25 años 42
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 42
- CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 44
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 43
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 44
- ANEXO
- Corrección de errores al Anexo III del BICI nº 9 del 27 de noviembre de 2023 45

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Ricardo Mairal Usón, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 1 de marzo, viernes, a las 9:30 horas que se celebrará en la Sala Andrés Bello (edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática – Ciudad Universitaria) y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (Microsoft Teams) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 20 de febrero para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 29 de enero de 2024. LA SECRETARIA GENERAL, Elena Maculan.

RECTORADO

2.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN CLAVER GIL**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrector Adjunto de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, con efectos de 16 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ÁNGELA ZAMORA MENÉNDEZ**, por cumplimiento de mandato del Decano que la designó, como Coordinadora del Máster Universitario en “Innovación e Investigación en Educación” de esta Universidad, con efectos de 10 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SERRANO**, por haber pasado a desempeñar otro cargo académico, como Coordinador del Título de Grado en Educación Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 17 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PEDRO GONZALO CORTIÑAS VÁZQUEZ**, a petición propia, como Director de la Oficina de Planificación y Calidad de esta Universidad, con efectos de 22 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SALVADOR ROS MUÑOZ**, a petición propia, como Director del Laboratorio de Innovación en Humanidades Digitales (LINDH), como Centro de Investigación Internacional de la UNED, con efectos de 31 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CLAUDIO ZANZI**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, vengo a cesar a **D. ANDRÉS DE CASTRO GARCÍA** como Subdirector del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, por renuncia, con efectos de 24 de octubre de 2022

Madrid, 24 de enero de 2024. **EL DIRECTOR**, Gustavo José Palomares Lerma.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Estrategia e Infraestructuras de esta Universidad a **D. JUAN CLAVER GIL**, con efectos de 17 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Comunicación Institucional de esta Universidad a **D.ª NATALIA URIGÜEN LÓPEZ DE SANDALIANO**, con efectos de 22 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Personal Docente e Investigador de esta Universidad a **D. CLAUDIO ZANZI**, con efectos de 17 de enero de 2024.

Madrid, 16 de enero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar

Coordinadora de Virtualización de la citada Facultad a **D.ª ALICIA SIANES BAUTISTA**, con efectos de 11 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Pedagogía de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Pedagogía a **D.ª ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ**, cargo asimilado a Vicedecana, con efectos de 18 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Educación Infantil de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Educación Infantil a **D.ª BEATRIZ MALIK LIÉVANO**, cargo asimilado a Vicedecana, con efectos de 18 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Innovación e Investigación en Educación” a **D.ª ISABEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 11 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Educación Social de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinador del Título de Grado en Educación Social a **D. JAVIER MORENTIN ENCINA**, cargo asimilado a Vicedecano, con efectos de 18 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, vengo en nombrar Directora del Laboratorio de Innovación en Humanidades Digitales (LINDH), como Centro de Investigación Internacional de la UNED, a **D.ª MARÍA DEL ROCÍO ORTUÑO CASANOVA**, cargo asimilado a efectos económicos a Directora de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Innovación e Investigación en Educación” a **D.ª ANA ISABEL HOLGUERAS GONZÁLEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 11 de enero de 2024.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr Director del Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. ALEJANDRO BUSTOS CABALLERO**, con efectos de 16 de enero de 2024.

Madrid, 17 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Corrección de error en la propuesta de cese remitida por el Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho y cuyo cese fue publicado en el BICI n.º 13, de fecha 10 de enero de 2024

Donde dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. BORJA BARRAGUÉ CALVO**, por cese de la Directora que le nombró, como Secretario del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 14 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Debe decir:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. BORJA BARRAGUÉ CALVO**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 14 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Madrid, 10 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

5.- Centro de Prevención Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la E.T.S. de Ingeniería Informática

Exp. 210/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la E.T.S. de Ingeniería Informática autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Estadística (Ing. Informática/Ing.TI)” del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 187/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Criminalidad Femenina” del curso académico 2022/2023.**

Exp. 280/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Procesal I.1: General” del curso académico 2022/2023.**

Exp. 282/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “**grave**”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Cultura Europea en España” del curso académico 2022/2023.**

Exp. 286/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “**grave**”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Estado Constitucional” del curso académico 2022/2023.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

6.- Resolución de 18 de enero de 2024 por la se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2024

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2024 y, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS y previa delegación del Rector, viene a convocar las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2024, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinariedad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos están específicamente dirigidas a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán al personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII que pertenezca a grupos adscritos al IMIENS o forme parte de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa, aunque los grupos dispongan de financiación en la línea de investigación que se presenta. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de ambas instituciones.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de esta convocatoria ni haber disfrutado de esta ayuda en las últimas 2 convocatorias como investigador principal.

3. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

Con el fin de incrementar el apoyo a la colaboración entre las dos instituciones, el Consejo Académico ha decidido continuar con la estrategia seguida en la convocatoria anterior manteniendo la financiación concedida a los proyectos mejor valorados en la modalidad de proyectos conjuntos. El presupuesto total para esta convocatoria es de 20.000 euros para la concesión de 2 proyectos de investigación de 10.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI, finalizando el 4 de marzo de 2024.

La solicitud ([Anexo I](#)) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

a) Memoria del proyecto según [Anexo II](#).

b) *Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).

c) Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

a) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.

b) *Curriculum vitae* de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.

c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios, desarrollados en el [Anexo III](#) de la presente resolución:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La Resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del Tratamiento, Portabilidad de los Datos u Oposición al Tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 Madrid o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto a la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (ww.uned.es/djp) o a través de la Sede electrónica <https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>, de la UNED.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 18 de enero de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Resolución de 18 de enero de 2024 por la se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación - IMIENS 2024

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2024 y, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS y previa delegación del Rector, viene a convocar las presentes ayudas, dirigidas a impulsar la dirección de proyectos por el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo de la UNED y del ISCIII que esté al comienzo de su carrera investigadora, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestro profesorado y personal investigador, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o multidisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán a personal docente e investigador adscrito al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, ni tampoco haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida al personal docente e investigador que inicia una etapa de liderazgo en su carrera investigadora (categoría R2 de la clasificación Euraxess).

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de las dos instituciones. Al menos uno de estos dos investigadores principales deberá estar al comienzo de su carrera investigadora.

El personal docente e investigador de la UNED o del ISCIII que participe o haya participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrá acogerse a esta convocatoria.

3. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros, adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 euros por proyecto, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI, finalizando el 4 de marzo de 2024.

La solicitud ([Anexo I](#)) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- a) Memoria del proyecto según [Anexo II](#).
- b) *Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- c) Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- a) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.
- b) *Curriculum vitae* de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.
- c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios, desarrollados en el [Anexo III](#) de la presente resolución:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La Resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del Tratamiento, Portabilidad de los Datos u Oposición al Tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 – Madrid o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto a la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica <https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>, de la UNED.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 18 de enero de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

8.- Resolución de 22 de enero de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Materials and Key Processes of Fabrication towards Cost and Lifetime Adaptable Sustainable Transport (Make-FC-Last)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 18 de enero de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo parcial asociado al Proyecto “Materials and Key Processes of Fabrication towards Cost and Lifetime Adaptable Sustainable Transport (Make-FC-Last)”, con referencia 2023--0001, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Santiago Martín Fernández.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 12, de 18 de diciembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Gabriel García Soriano.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Gabriel García Soriano deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de enero de 2024. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

9.- Resolución de 22 de enero de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 18 de enero de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral por circunstancias de la producción y a tiempo parcial asociado al Proyecto “Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”, con referencia PID2021-126085OBI00, del Departamento de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la UNED, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Alexandra Vázquez Botana.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 12, de 18 de diciembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Claudia Reina Sánchez.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Claudia Reina Sánchez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 22 de enero de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

10.- Resolución de 24 de enero de 2024, del rector de la UNED, por la que se adjudican los contratos predoctorales para la formación de doctores asociados a “Proyectos de generación de conocimiento” 2022

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del rector y oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y cada una de las Comisiones que se detallan en el Anexo I de la Resolución del rector de la UNED, de 14 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (publicada en el BICI n.º 8, de 20 de noviembre de 2023),

HA RESUELTO:

Primero.- Asignar los contratos a los candidatos que se relacionan a continuación, de conformidad con las valoraciones efectuadas por las comisiones de valoración de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación recogidos en el Anexo I y el apartado 17, respectivamente, de la convocatoria de referencia:

PROYECTO	Detección precoz de enfermedades de alto impacto mediante el procesamiento del lenguaje natural
IP PROYECTO	Juan Martínez Romo y Lourdes Araujo Serna
REF. CONTRATO	FPI1: PID2022-136522OB-C21
TITULAR	Rodrigo Morales Sánchez (90 puntos)
SUPLENTE	No

PROYECTO	Ecotoxicología molecular y respuesta al multiestrés en un contexto de cambio climático en invertebrados acuáticos modelo y no modelo (Mimesis)
IP PROYECTO	José Luis Martínez Guitarte
REF. CONTRATO	FPI 2: PID2022-136669OB-I00
TITULAR	Ahlam Mohamed Benhammou (77 puntos)
SUPLENTE	No

PROYECTO	Estudio filológico de los textos clásicos latinos transmitidos en impresos incunables y postincunables conservados en España (V)
IP PROYECTO	Antonio Moreno Hernández

REF. CONTRATO	FPI3: PID2022-138159NB-I00
TITULAR	Daniel Río Lago (91 puntos)
SUPLENTE	No
PROYECTO	Prácticas culturales y discurso epistolar de las mujeres españolas de la primera Edad Moderna (Bieses7)
IP PROYECTO	María Dolores Martos Pérez y M.ª Nieves Baranda Leturio
REF. CONTRATO	FPI4: PID2022-140064NB-I00
TITULAR	Inés de Asís Domínguez Álvarez (78 puntos)
SUPLENTE	No
PROYECTO	De la pintura romana en Hispania a la pintura hispanorromana: la decoración del siglo II en el norte de la provincia Tarraconensis
IP PROYECTO	Carmen Guiral Pelegrín y Lara Mª Iñiguez Berrozpe
REF. CONTRATO	FPI5: PID2022-140099NB-I00
TITULAR	Elea Duquet (62,5 puntos)
SUPLENTE	Marta Luisa Corrada Solares (53,5 puntos)
PROYECTO	Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la modernidad en España en perspectiva global
IP PROYECTO	Mónica Burguera López y Gloria Espigado Espigado
REF. CONTRATO	FPI6: PID2022-139190NB-I00
TITULAR	Ignacio Cavero Garcés (61 puntos)
SUPLENTE 1º	Sergio Ceballos Coz (48 puntos)
SUPLENTE 2º	Mario García Pérez (41 puntos)
PROYECTO	El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar
IP PROYECTO	Saulo Fernández Arregui
REF. CONTRATO	FPI7: PID2022-138915NB-I00
TITULAR	Alejandro Borrego Ruiz (80 puntos)
SUPLENTES	No
PROYECTO	Comportamiento termo-mecánico y degradación en servicio de estructuras auxéticas 3D producidas por fabricación aditiva de polímeros
IP PROYECTO	Álvaro Rodríguez Prieto
REF. CONTRATO	FPI8: PID2022-143329OA-I00
TITULAR	Jorge Crespo Sánchez (88 puntos)
SUPLENTES	No

Segundo.- Los candidatos seleccionados están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Tercero.- Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda el día 1 de los meses de febrero o de marzo de 2024. Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia al contrato.

Cuarto.- La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los nuevos investigadores en formación serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

11.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 24 de enero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado (LL.B, Law Level Bachelor) y de Doctorado (LL.M, Law Level Master) en disciplinas del área de Ciencias Jurídicas (Derecho) de la Facultad de Derecho de la UNED, para realizar períodos de estudio presenciales de dos semanas, dentro del Programa Erasmus +, Acción Clave 1 (KA1)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

El nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Dentro de las acciones KA1, se encuentran los programas combinados de aprendizaje presencial y online. Estos programas deben tener un valor añadido en comparación con los cursos o formaciones ofrecidos por las instituciones participantes, donde grupos de estudiantes y personal realizarán una movilidad física de corta duración, combinada con un componente virtual obligatorio en el que participarán universidades de diferentes países.

Deberán reunir a los estudiantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el programa intensivo de corta duración y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

En esta convocatoria 2023-2024, el programa está organizado en la UNED por Profesores de la Facultad de Derecho en coordinación con otras cuatro universidades internacionales:

- FernUniversität in Hagen, Hagen, Alemania.
- OU OpenUniversiteit Netherlands (OUNL).
- University of Wroclaw, Polonia, y
- Open University UK.

Su finalidad es la formación transversal en capacidades jurídicas y lleva como título: “*Bachelor Summer School (LL.B) and Phd Summer School (LL.M)*”.

https://www.fernuni-hagen.de/rewi/internationales/edelnet_neu.shtml

La formación tendrá lugar desde el mes de mayo 2024 hasta inicios de julio de 2024, desarrollándose la primera parte del curso moodle en modo *online* en la plataforma de FernUniverstät (Hagen), y la segunda parte de forma presencial en la Facultad de Derecho de la UNED (una semana cada Curso: Nivel Grado, LL.B, 17 junio-21 2024; Nivel Máster/Doctorado, LL.M, 24 junio-28 junio 2024).

<https://www.fernuni-hagen.de/rewi/fakultaet/aktuelles/llbsuscho2024.shtml>

<https://www.fernuni-hagen.de/rewi/fakultaet/aktuelles/llmsuscho2024.shtml>

Cada universidad selecciona y aporta su grupo de estudiantes en un cupo de, aproximadamente, entre 5 y 7 según el número total de participantes finales y los fondos asignados en cada Universidad; por lo que los estudiantes interesados en participar deben presentar su solicitud en la convocatoria de su universidad de origen (Anexo I de la convocatoria).

En la UNED se ofertan un máximo de seis plazas para estudiantes de Grado (LL.B) y seis para estudiantes de Máster/Doctorado (LL.M).

COMPOSICIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

FERNUNIVERSITÄTINHAGEN:

1. Prof. D. Karl August von Sachen G, Catedrático de Derecho Internacional Privado, Procesal y Derecho Comparado.
2. Prof. D. Juan García Blesa, Prof. de Derecho Internacional Público.
3. Prof. D. Bernard Crebe, Catedrático de Derecho Privado.

OU UK:

1. Prof. D. Andrew Gilbert, *Senior Lecturer* Derecho Privado.

OU OPENUNIVERSITEIT NETHERLANDS:

1. Prof. D.^a Carla Zoethout, *Full Professor, Constitutional Law*.
2. Prof. D. Eduardo Arenas Catalán, *Assistant Professor, International Law*.
3. Prof. D. Wanda Meulenber, *Assistant Professor*.
4. Prof. D. Donald Helleguers, *Assistant Professor*.

UNIVERSITY OF WROCLAW, Polonia:

1. Prof. D. Michael Pernan, Prof. Derecho Constitucional.
2. Prof. D. Radoslaw Strugala, Prof. Derecho Civil.
3. Prof. D. Michiel Stepien, Prof. de Derecho Internacional Público.
4. Prof. D. Michal Bernaczyk, Prof. Derecho Civil.

UNED:

1. Prof. D. Francisco Jiménez, Titular de Derecho Civil.
2. Prof. D.ª Eva M. Domínguez Pérez, Catedrática de Derecho Mercantil.
3. Prof. D. Juan-Cruz Alli Turrillas, Catedrático de Derecho Administrativo.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:

1. Prof. D.ª Vanessa Jiménez Serranía, Prof. de Derecho Mercantil.

CARACTERÍSTICAS DEL “*Summer Schools 2024*”

Esta formación está dirigida a estudiantes de Grado (LLB) y de Doctorado (LL.M) en disciplinas del área de Ciencias Jurídicas (Derecho), que reúnan una serie de requisitos, básicamente, estar matriculado en los últimos años del Grado (3er o 4.º Curso) en Derecho para el nivel LL.B, y estar matriculado en UNED en un Máster o estar realizando la Tesis doctoral en UNED, para el nivel LL.M.

El curso se desarrolla en dos etapas o fases:

La primera de ellas comienza en el mes de mayo, con una reunión *online* en la que se presentan los profesores de distintas Universidades que participan en el Curso. A la reunión asisten los estudiantes admitidos, de forma que pueden también presentarse indicando su Universidad de procedencia y estudios realizados. De esta manera, desde el inicio del Curso se crea un entorno de proximidad y relación internacional entre los estudiantes.

A partir de ese momento, se abre la plataforma en red, en la que previamente los docentes participantes han subido el material disponible para los alumnos, así como las posibilidades de consulta de dudas al profesor de cada materia, a través de un foro. Los profesores pueden también subir clases grabadas, que los estudiantes pueden visualizar de forma asíncrona. Además, se les evalúa, mediante su participación, la elaboración de casos y trabajos, el estudio realizado en dicha fase del curso.

Durante los meses de mayo y hasta mitad de junio, los estudiantes acceden a toda la bibliografía subida en red, y trabajaran sobre ella, complementando la formación con video clases, atención en el foro, y relación *online* entre los estudiantes.

El día 16 de junio de 2024, tiene lugar la bienvenida de los estudiantes con los coordinadores del curso. El día 17 de junio de 2024 se inicia la segunda fase presencial del curso, que tendrá como sede el edificio de Humanidades de la UNED.

La misma actividad se realiza para la asistencia presencial de los alumnos en el nivel LL.M (estudiantes de Máster/Doctorado), estando prevista la llegada de los estudiantes el día 23 de junio, al iniciarse el curso el día 24 de junio de 2024.

Como se muestra en el documento adjunto, los estudiantes reciben tanta docencia a modo de clase, potenciándose la participación del alumno, a través de preguntas y realización de supuestos prácticos.

La semana del curso (LLM) termina con un *Moot Court*, que es una práctica de “Tribunal ficticio”, en el que los estudiantes, divididos previamente en demandante y demandado, exponen sus argumentos sobre un caso práctico, de forma que el Tribunal (integrado por varios profesores), debe valorar el contenido jurídico y su actuación ante el Tribunal.

El curso se celebra íntegramente en inglés, en un entorno internacional, que ofrece el valor de desarrollar las competencias tanto académicas del alumno, como lingüísticas, a la vez que se crea un entorno internacional sostenible en el tiempo. La experiencia que proporciona la realización de estos cursos ya durante muchas ediciones permite lograr un nivel académico y organizativo óptimo, en constante mejora académica, como ponen de manifiesto las evaluaciones de calidad realizadas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Generales.

1. Nivel de inglés certificado B2 o equivalente o superior documentado con un título oficial actualizado.
2. El máximo de candidatos a seleccionar, conforme a los cupos por Universidades, es de un máximo de 12 (6 de Grado y 6 de Doctorado/Máster) (la selección dependerá del cupo final asignado, por lo que podría quedar reducido).

Específicas:

1. *Summer School* LLB: Estudiantes matriculados en los últimos Cursos (3.º o 4.º) del Grado de Derecho de la UNED.
2. *Summer School* LLM (nivel Máster/Tesis doctoral): estar matriculado en la actualidad en un Master impartido en UNED o matriculado en un Programa de Doctorado de UNED (Tesis Doctoral).

Los estudiantes seleccionados deberán cursar las dos fases de formación del curso de forma *online*, y presencialmente en Madrid.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Reconocimiento de 5 créditos (ECTS) para aquellos estudiantes que realicen completo y con aprovechamiento el *Summer School*, para asignaturas optativas/libre configuración.

Los estudiantes que completen la formación *online* y presencial en Madrid recibirán un certificado de asistencia expedido por FerUniversitätinHagen (Alemania) como coordinadora del programa combinado de corta duración.

AYUDA ECONÓMICA

Los estudiantes seleccionados en participar en *Summer School* podrán solicitar apoyo económico para cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención, a través de la convocatoria publicada por la UNED para el fomento de la movilidad internacional. (Publicada como Anexo II del BICI n.º 15 de 23 de enero de 2024. Plan de fortalecimiento internacional 2024).

COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Por parte de la Facultad de Derecho: Jordi Gimeno, Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, UNED.
- Por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo: D.ª Laura Alba Juez, Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo o persona en quien delegue y D.ª Patricia Rodríguez Sáez, Jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.
- Por parte de la Escuela Internacional de Doctorado UNED: D. Ángel de Juanas, Director.
- Por parte de la Coordinación del Curso: D. Juan-Cruz Alli Turrillas y D.ª Eva M. Domínguez Pérez.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de inscripción en *Summer Schools*:

Desde el 30 de enero hasta el 26 de febrero de 2024, enviando el modelo de solicitud (Anexo I y documentos solicitados) a los dos siguientes correos electrónicos, indicando en el asunto "*Summer Schools* 2024" nivel Grado (LL.B) o Máster/Doctorado (LL.M): juan-cruz.alli@der.uned.es; emdominguez@der.uned.es.

El modelo de solicitud se encuentra en el [Anexo I](#) de esta convocatoria.

NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE n.º 25 de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

12.- Resolución del 23 de enero de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden diez premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

Vicerrectorado de Planificación

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

Formando parte de las líneas de acción amparadas por dicho convenio, con fecha 23 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Interno de Coordinación Informativa la Resolución por la que se convocaban 10 premios a Trabajos Fin de Grado que describieran su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030 de la ONU, desde diferentes enfoques y áreas de investigación.

La Comisión de Selección de los premios, una vez valoradas las solicitudes recibidas, **ACUERDA:**

1. Adjudicar los premios, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>

Conforme establece el apartado siete de la convocatoria, esta resolución agota la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 2024. EL RECTOR, por delegación de firma (Res. de 17 de enero de 2023), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, D. MIGUEL MIGUÉNS VÁZQUEZ.

ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS ODS A TRABAJOS FIN DE GRADO

NOMBRE	TITULACIÓN
D. Enrique Rescalvo Bardera	Grado en Derecho
D. José Antonio Martínez García	Grado en Ciencias Ambientales
D.ª Raquel Gómez Casares	Grado en Estudios Ingleses
D.ª Marta María González Sanz	Grado en Sociología
D.ª María Teresa López Atienza	Grado en Educación Social
D.ª Raquel Soto López	Grado en Estudios Ingleses
D.ª Eva María Elena Escacena	Grado en Pedagogía
D.ª Cristina Ramírez Fernández	Grado en Ciencias Ambientales
D.ª Souad Chikhaoui Mourad	Grado en Trabajo Social
D.ª Silvia Burgos Rodríguez	Grado en Estudios Ingleses

13.- Resolución del 23 de enero de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden diez premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

Vicerrectorado de Planificación

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

Formando parte de las líneas de acción amparadas por dicho convenio, con fecha 23 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Interno de Coordinación Informativa la Resolución por la que se convocaban 10 premios a Trabajos Fin de Máster que describieran su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030 de la ONU, desde diferentes enfoques y áreas de investigación.

La Comisión de Selección de los premios, una vez valoradas las solicitudes recibidas, ACUERDA:

1. Adjudicar los premios, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>

Conforme establece el apartado siete de la convocatoria, esta resolución agota la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación

de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 2024. EL RECTOR, por delegación de firma (Res. de 17 de enero de 2023), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, D. MIGUEL MIGUÉNS VÁZQUEZ.

ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS ODS A TRABAJOS FIN DE MÁSTER

NOMBRE	TITULACIÓN
D. David García Martínez	Máster en Investigación en Economía
D.ª Rosa Blanca Carrasco Saiz	Máster Universitario en Ciencias Agroambientales Y Agroalimentarias
D.ª Jaslady Nicole Vásquez Muñoz	Máster En Investigación En Economía
D. Jesús Montoya Sánchez de Pablo	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
D. Jorge Revuelta Gallo	Máster en Investigación En Antropología Aplicada
D.ª Laura Gogny	Máster en Paz, Seguridad Y Defensa
D.ª Marina García Romeral	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
D.ª Marta Ferrer Ortiz	Máster Universitario en Ciencias Agroambientales Y Agroalimentarias
D. Saul Davila González	Máster Académico en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación
D. Víctor Fagundez Poyo	Máster Universitario en Ingeniería Informática

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

14.- Resolución de 24 de enero de 2024 del rector de la UNED, por la que se resuelven las Becas Supera, incluidas en el Convenio UNED-Santander 2023

Vicerrectorado de estudiantes e inclusión

La Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión de la UNED, por delegación del rector (BOE 25, de 30 de enero de 2023), a propuesta de la Comisión de Selección correspondiente, ha resuelto la concesión de las Becas Supera (convocatoria publicada en el BICI n.º 5, de 30 de octubre de 2023), en el marco del Convenio de colaboración entre la UNED y la Fundación Banco Santander para 2023, de acuerdo con lo previsto a continuación:

Primero.- Visto que el número de solicitantes que cumple con todos los requisitos es inferior al número de becas previstas (60), se acuerda conceder la beca a todos ellos, resultando beneficiarios los siguientes 54 solicitantes:

BECAS SUPERA UNED-SANTANDER 2023

NIF	SOLICITANTE
***7010**	Aguza Cubero, Carmen
***7863**	Amo Navas, Esther
***1711**	Arregui Vílchez, Reme
***4834**	Ávila Blanco, José Antonio
***8862**	Balmón Montiel, José Carlos
***9528**	Bandini, Claudio
***8414**	Bautista Brandao, Danilo
***8786**	Bernabéu Torres, Rocío
***4787**	Betanzos Sotelo, Margarita
***2015**	Caballero Aragón, Sofía
***1728**	Casas, Jorge
***0966**	Casas Barba, Miriam
***0532**	Collado Mantilla, Clara
***1151**	Cruz López, Virginia
***8781**	Domínguez Sáez, Verónica
***2638**	Domínguez Vidal, Sandra
***9753**	Fraga Pérez, Yolanda
***2734**	Frantova, Alena
***1928**	Galisteo Lepe, Antonio
***6392**	García, Daniel
***8501**	García Alonso, Lucía
***2074**	García Rosa, Rosa
***6999**	Gómez Ariza, Juana
***6969**	Hermida López, María
***8068**	Hernández Romero, José Manuel
***1223**	Herrera Rodríguez, Carmen
***5820**	Jurado Montañés, Tamara
***9214**	Laghrissi, Lamiae
***6795**	León López, Cristina
***8678**	Lubián López, Marcos
***8065**	Maier Aagesen, Alice Karen
***8357**	Márquez, Lucía
***6186**	Martín Fernández, Rafael
***3032**	Montes Muñoz, Estrella María
***9671**	Neira Padilla, Patricia
***6100**	Ortiz Suarez, Lorena
***4058**	Paun, Luciana
***2232**	Perona Migallón, Diego
***1264**	Pizarroso Soler, Miriam
***4873**	Pop, Dan
***5928**	Rodríguez de la Uz, Gilberto
***8741**	Rodríguez Iglesias, Antonio Jesús
***4750**	Rodríguez Navarro, José Luis
***6546**	Rodríguez Zamora, Ana Belén

***2526**	Rodríguez-Rabadán Alhambra, Eulogia Cristina
***1874**	Rosado, Elena
***9444**	Senis Rodríguez, Gemma
***4978**	Sirera Navarro, Javier
***2293**	Squinobal Comiso, Laura
***5967**	Timovanu, Alina
***13004**	Trincado Delgado, Itziar
***5704**	Val Montes, María del Valle
***7761**	Valerieva Ilieva, Mayya
***6097**	Vaquero Amores, Dolores

Segundo.- Los beneficiarios/as seleccionados/as deberán aceptar la beca en la aplicación del Banco Santander, con el mismo perfil que la solicitaron, en el plazo de siete días. Se entenderá que renuncia a la beca todo beneficiario/a que no haya activado el procedimiento de aceptación en el plazo señalado.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

15.- Resolución de 24 de enero de 2024 del rector de la UNED, por la que se conceden diez contratos predoctorales en el marco de convenio de colaboración entre Universidad Nacional de Educación a Distancia y Fundación Banco Santander, financiado por el Banco Santander

Primera.- El día 17 de enero de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de contratos predoctorales financiados por el Banco Santander (BICI n.º 7, de 13 de noviembre de 2023).

Segunda.- Se advierte un error en la convocatoria publicada, habiéndose consignado 7 ayudas a contratos predoctorales en lugar de 10, que es el número total de ayudas a conceder. En consecuencia, se procede a subsanar este error, resultandos beneficiarios de las ayudas a contratos predoctorales a los 10 solicitantes que se relacionan a continuación:

CONTRATOS PREDOCTORALES UNED-SANTANDER 2023

Solicitantes

1. D. Marcos Javier Barriga Ávila.
2. D. Fernando Fernández Bonilla.
3. D.^a Marta Hanjara Fernández Costa.
4. D.^a Andrea Fernández Gómez.
5. D.^a Jimena Paula Fernández Zavagno.
6. D.^a Cristina García Vacas.

7. D.^a Laura Gogny.
8. D.^a Felizdania Hernández Hernández.
9. D.^a María Luisa Pérez Ojeda.
- 10.D. José Antonio Segura Orta.

Tercera.- Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recursos potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el BICI, recurso Contencioso-Administrativo ante órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

16.- Bases de la convocatoria del Segundo Seminario para Investigadores en Formación sobre los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Departamento de Derecho Administrativo

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria se enmarca en las actividades de la Cátedra Jean Monnet ITEUFR (*Integration through EU Fundamental Rights*) financiada por la Comisión Europea en el marco del programa Erasmus+. El objetivo de la convocatoria es promocionar la actividad investigadora de los investigadores en formación, proporcionarles un foro para exponer y discutir sus avances y trabajos, así como difundir estos en el ámbito académico.

2. Solicitantes

Podrán presentar su solicitud para participar como ponentes todos los investigadores en formación que cuenten con un contrato o beca predoctoral o posdoctoral o que hayan defendido su tesis doctoral en los últimos cuatro años (esto es, después del 31 de mayo de 2020), de cualquier nacionalidad o procedencia, y que no hayan sido seleccionados en la convocatoria de 2023. Si una propuesta de ponencia para el seminario fuera suscrita por más de una persona, todas ellas deberán acreditar que cumplen con esas condiciones.

3. Temática

La temática del seminario abarca los derechos fundamentales en la Unión Europea, su contenido en y fuera de la Carta de Derechos Fundamentales, de forma general o particular, su impacto en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros o en terceros Estados, su aplicación, interpretación y consolidación en la jurisprudencia del TJUE, el TEDH o los tribunales internos, sus efectos integradores y sus expectativas de futuro. Las perspectivas no jurídicas son igualmente bienvenidas.

4. Comité científico

El comité científico que examinará la adecuación de las propuestas recibidas y, en su caso, procederá a su selección estará compuesto por el director de la Cátedra Jean Monnet, Xabier Arzoz Santisteban, y los miembros de la Cátedra: Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Cristina Elías Méndez y Susana Viñuales Ferreiro.

5. Procedimiento y requisitos

a) Las solicitudes de participación deberán remitirse, exclusivamente, al correo xarzoz@der.uned.es adjuntando la siguiente documentación: acreditación de las circunstancias personales indicadas en el punto 2 de esta convocatoria, sus datos personales y de contacto, y el título y un resumen inferior a mil palabras sobre el contenido de su propuesta de ponencia o bien el texto íntegro de esta.

b) El comité científico examinará la adecuación de las propuestas recibidas, pudiendo rechazar *a limine* las que no se ajusten a la presente convocatoria. Si el elevado número de solicitudes presentadas y admitidas lo exigiera, seleccionará de acuerdo con criterios de calidad y

originalidad aquellas propuestas de ponencia que serán presentadas oralmente en el seminario y/o aceptadas para su posterior publicación.

c) Los solicitantes aceptados para la presentación oral en el seminario deberán consentir expresamente su participación en el seminario conforme a las reglas de esta convocatoria. La participación presencial de los solicitantes en el seminario es condición indispensable para la posterior publicación de sus trabajos en el volumen colectivo que promueva la Cátedra Jean Monnet.

d) El plazo para remitir la solicitud comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED y termina el día 22 de abril de 2024.

e) Solo serán consideradas las solicitudes que estén debidamente cumplimentadas y presenten la documentación indicada.

f) En el plazo de cinco días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, el comité científico notificará por correo electrónico a los solicitantes el resultado del examen de las solicitudes recibidas.

g) Las propuestas de ponencia aceptadas serán presentadas personalmente por sus autores en un seminario presencial que tendrá lugar el 31 de mayo de 2024 en la Facultad de Derecho de la UNED.

h) Los autores de las propuestas presentadas en el seminario presencial obtendrán el correspondiente certificado de participación en el seminario, con el título de la ponencia correspondiente.

i) Las versiones definitivas de los trabajos deberán ser entregadas antes del 10 de septiembre de 2024, ajustadas a las normas de extensión y edición que se indiquen por la Cátedra Jean Monnet, y serán publicadas en un volumen colectivo por una editorial española de prestigio.

j) El comité científico podrá excluir de la publicación aquellos trabajos inicialmente aceptados para la presentación oral que no cumplan con las normas de extensión y edición que se hayan indicado a los autores.

k) La Cátedra Jean Monnet cubrirá los gastos de desplazamiento en transporte público desde cualquier punto del Estado español, así como, cuando proceda, los gastos de alojamiento de los autores de los trabajos que hayan sido seleccionados para el seminario, de acuerdo con la normativa propia de la UNED y circunscrito a un autor por cada solicitud aceptada. También se hará cargo de los gastos derivados de la publicación del volumen colectivo.

l) Con la presentación de su solicitud, los solicitantes autorizan a la Cátedra Jean Monnet para que acuerde con una editorial la producción de una edición en papel y/o electrónica, de acceso abierto o no, con las versiones definitivas de sus trabajos.

ll) La Cátedra Jean Monnet podrá cancelar en cualquier momento la celebración del seminario o la publicación del volumen colectivo, si el número de solicitudes presentadas y aceptadas o de trabajos aceptados para la publicación definitiva lo hiciera inviable.

m) El castellano será la lengua del resumen de la propuesta o de su texto íntegro, de la celebración del seminario y de publicación de los trabajos definitivos.

5. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación

u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA JEAN MONNET ITEUFR, Xabier Arzoz Santisteban.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Filología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del **Máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua** que ha habido modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

- Las tecnologías de la información en la enseñanza del español L2 (Cód. 24412143).
D. Paolo Roseano (paolo.roseano@flog.uned.es) (Coordinador de asignatura).
- Lingüística del corpus y enseñanza del español como segunda lengua (Cód. 24412124).
D.ª Carmen Victoria Marrero Aguiar (vmarrero@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D. Paolo Roseano (paolo.roseano@flog.uned.es).
- Trabajo Fin de Máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua (Cód. 24412162).
Se incorpora al equipo docente la profesora D.ª Diana Martínez Hernández (diana.martinez@flog.uned.es).

Se comunica a los estudiantes del **Máster en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro** que ha habido modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

- Discursos del Yo (Cód. 244140119).
D.ª Ana Peñas Ruiz (apenas@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D.ª Nieves Baranda Leturio (nbaranda@flog.uned.es) a partir del 7 de febrero de 2024.
- El canon literario español: grandes figuras (Cód. 24140125).
D.ª Ana Peñas Ruiz (apenas@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).

Se comunica a los estudiantes del **Máster en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo** que ha habido modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

- Movimientos y épocas de la literatura española (Cód. 24400536).
D.ª Ana Peñas Ruiz (apenas@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D.ª Nieves Baranda Leturio (nbaranda@flog.uned.es) a partir del 7 de febrero de 2024.
- Trabajo Fin de Máster en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo (Cód. 24400875).
Se incorpora al equipo docente la profesora D.ª Laura Hernández Lorenzo (laura.hernandez@flog.uned.es).

FACULTAD DE EDUCACIÓN

18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster en Innovación e Investigación en Educación. Módulo de Investigación en Organización e Innovación de las Instituciones Educativas” (Cód. 23302511)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster en Innovación e Investigación en Educación. Módulo de Investigación en Organización e Innovación de las Instituciones Educativas” (Cód. 23302511), la siguiente modificación en la guía de la asignatura: La asignatura pasa a ser coordinada por la profesora D.^a Isabel Holgueras González en lugar de la profesora D.^a Juana Anguita que causa baja en dicha asignatura.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

19.- Premio a las mejores publicaciones científicas del plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2023

Decanato de la Facultad

Se pone en conocimiento la relación de premiados a las mejores publicaciones aprobada por la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de Geografía e Historia dentro del Plan para el Fomento de la Investigación (convocatoria BICI n.º 14 del 16/01/2023) del año 2023.

Solicitante	Título	Publicación	Revista
Cristina Agüero Carnerero	Los almirantes de Castilla en el siglo XVII. Coleccionismo, diplomacia y ocio nobiliario entre las cortes de España e Italia	L	CSIC
María de los Ángeles Alonso Alonso	<i>The schola medicorum that never existed in Rome</i>	A	<i>Papers of the British School at Rome</i>
Camilo Barcia García	<i>Dots, circles and horses: new rock art evidence through image-based digital methods in Moro Cave (Tarifa, Spain)</i>	A	<i>Journal of Archaeological Science: Reports</i>
David Cocero Matesanz	<i>Land Use and Land Cover Changes in Depopulated Areas of Mediterranean Europe: A Case Study in Two Inland Provinces of Spain</i>	A	Land
Pilar Diez del Corral Corredoira	<i>The first diplomatic headquarters of King John V in Rome: the Buratti Palace and the constitution of the melo e castro household</i>	A	<i>Papers of the British School at Rome</i>

Julio Fernández Portela	La recuperación del patrimonio industrial y natural como recurso para el desarrollo turístico en el entorno inmediato al Canal de Castilla	A	Cuadernos de Turismo
Borja Franco Llopis	Propuestas de introducción de aspectos vinculados con la alteridad islámica en la materia "iconografía cristiana y mitología"	CL	Dikinson
Marta Gallardo Beltrán	<i>Using the European CORINE Land Cover Database: A 2011–2021 Specific Review</i>	CL	Dikinson
Marta García Garralón	<i>The Nautical Republic of the Carrera de Indias: Commerce, Navigation, Casos Fortuitos and Averia Gruesa in the Sixteenth Century</i>	CL	Palgrave MacMillan
Jesús F. Jordá Pardo	<i>Los Enebrales rock-shelter (Tamajón, Guadalajara, Spain): First Gravettian site in central Iberia</i>	A	<i>Journal of Archaeological Science: Reports</i>
María Luisa De Lázaro Torres	<i>Education for Sustainability Using Cloud-Based Geographic Information Systems at University</i>	CL	SPRINGER
José Manuel Maíllo Fernández	<i>Mousterian human fossils from El Castillo cave (Puente Viesgo, Cantabria, Spain)</i>	A	<i>Journal of Anthropological Sciences</i>
Juan Marín Hernando	<i>Kanyimangin: the Early to Middle Pleistocene Transition in the south-west of the Turkana Basin</i>	A	<i>Antiquity</i>
Josefina Martínez	El NO-DO como instrumento propagandístico del franquismo durante la guerra de Corea (1950-1953)	CL	Sílex
David Ojeda Nogales	<i>Centurion: On a Bust in the Knoke Collection Sculpted in Rome in the Third Century CE</i>	A	<i>American Journal of Archaeology</i>
Ramón Pellitero Ondicol (*)	<i>ACME2: An extended toolbox for automated cirque metrics extraction</i>	A	<i>Geomorphology</i>
Miguel Ángel Puertas Aguilar	<i>Improving eco-social literacy using Spanish media coverage of the EU's clean energy strategy.en Sustainable Development Goals in Europe. A Geographical Approach</i>	CL	SPRINGER
Ana María Rivera Medina	<i>The 'Mutualisation' of Maritime Risk in the Crown of Castile, 1300–1550</i>	CL	Palgrave Macmillan
Diego Sánchez González	Envejecimiento, adaptación climática y políticas públicas. Retos sociales y de salud en América Latina	CL	<i>Tirant Lo Blanch</i>

L: Libro completo y/o edición; CL: Capítulo de libro; A: Artículo de revista.

(*) Renuncia expresamente a la asignación económica.

La asignación económica para gastos de investigación a cada galardonado es de 138,88 €.

Madrid, 22 de enero de 2024. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Análisis de Políticas Públicas” (Cód. 69902012). Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis de Políticas Públicas” (Cód. 69902012) la siguiente modificación en el apartado “Sistema de evaluación” de la guía de la asignatura:

Se establecen dos modalidades de evaluación, por las que cada estudiante podrá optar:

- 1) Evaluación híbrida, que combina examen presencial y PEC; y que se corresponde con la modalidad que aparecía inicialmente en la guía.
- 2) Evaluación presencial, que se basa exclusivamente en la realización de la prueba presencial; y que se ha añadido como alternativa al sistema de evaluación híbrida.

A continuación, se concretan las características de cada modalidad:

		EVALUACIÓN PRESENCIAL	EVALUACIÓN HÍBRIDA
Examen presencial	% sobre la calificación final	100	80
	Tipo de examen	Examen tipo test	Examen tipo test
	Nº de preguntas	20	20
	Calificación por respuesta correcta	0,5	0,4
	Penalización por respuesta errónea	-0,1	-0,1
	Nota mínima en el examen para sumar la PEC	No aplica	4
	Regla de redondeo	Entre 4,8 y 5	Entre 3,7 y 4
PEC	% sobre la calificación final	PEC parcial	10
		PEC completa	20

Este cambio del sistema de evaluación ya fue avanzado en un hilo del foro del curso virtual de la asignatura, al que se recomienda acceder para disponer de detalles adicionales y para la resolución de dudas.

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sistema Político Español” Plan 2009 (Cód. 69023090), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2023/24**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Sistema Político Español” Plan 2009 (Cód. 69023090), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2023/24, la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura:

Causa baja el profesor D. Rubén Ruiz Ramas y se incorpora D. Rafael Leonisio Calvo.

Correo electrónico; rafael.leonisio@poli.uned.es

Despacho N° 5.09

Teléfono de contacto: 91 398 80 82.

Horarios y días de atención al estudiante: martes de 16:00 a 20:00 horas y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**22.- Resolución de la convocatoria ordinaria para terapeutas en el Servicio de Psicología Aplicada****Servicio de Psicología Aplicada**

REUNIDA, el 9 de diciembre de 2020⁽¹⁾ y el 16 de enero de 2024, la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Ayudas para la Formación de Práctica Especializada, publicada en el BICI n.º 8 de 20 de noviembre de 2023, para el Servicio de Psicología Aplicada, presidida por el Decano de la Facultad de Psicología D. Alejandro Higuera Matas, y compuesta por la Directora del Servicio de Psicología Aplicada D.ª Purificación Sierra García, la Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada D.ª Virginia Fernández Fernández, y el administrador de la Facultad de Psicología D. Manuel Lorenzo Uribe, que interviene en calidad de Secretario,

ACUERDA lo siguiente:

- Conceder las cuatro Ayudas para la Formación de Práctica Especializada a los siguientes aspirantes:

1.º BLANCO SEVILLANO, Zulima.

2.º MARTÍNEZ NÚÑEZ, Teri.

3.º GALÁN FERNÁNDEZ, Aitor.

- Dejar como reservas a: No hay reservas
- Renovar por un año las prácticas de la anterior convocatoria a las siguientes personas ⁽¹⁾:

1.º CARVAJAL VIDAL, Almudena (desde el 1/02/2024 hasta el 31/01/2025).

2.º GÓMEZ SESMERO, Daniel (desde el 1/02/2024 hasta el 31/01/2025).

3.º GONZÁLEZ NISA, Elia Victoria (desde el 1/02/2024 hasta el 31/01/2025).

4.º JIMÉNEZ MEDINA, M.ª del Rocío (desde el 1/02/2024 hasta el 31/01/2025).

Madrid, 16 de enero de 2024. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, Alejandro Higuera Matas.

⁽¹⁾ Fecha, 9 de diciembre de 2020, en la que se adoptan los acuerdos relativos a renovar por un año más las prácticas de la anterior convocatoria.

23.- Convocatoria del plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación de la Facultad de Psicología

Decanato de la Facultad

Desde el Decanato de la Facultad de Psicología, y con el refrendo de la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad, con fecha 31 de octubre de 2023 y de la junta de Facultad del 21 de diciembre de 2023, se ha aprobado primer plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación en la facultad de Psicología de la UNED.

Este decanato apuesta por reconocer y estimular la potencia y la excelencia en la investigación y la transferencia del conocimiento del personal docente e investigador (PDI) con trayectorias más incipientes, así como la calidad investigadora de los Trabajo Fin de Máster de los estudiantes de la Facultad. En relación con el PDI, se pretende fomentar la actividad investigadora de aquellos profesores/investigadores que no hayan disfrutado anteriormente de la condición de Investigador Principal (IP) en ninguna convocatoria relativa a proyectos de investigación.

Concretamente, se convocan cinco modalidades de ayudas y premios.

En cuanto a los premios, se convocan premios a las mejores publicaciones científicas, a los mejores TFM y al mejor proyecto de transferencia de la investigación. Respecto a las ayudas, se convocan para financiar proyectos de investigación de iniciación y financiar la asistencia a congresos, talleres y jornadas científicas.

De acuerdo con lo anterior, se publican las siguientes convocatorias del Plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación de la Facultad de Psicología:

1. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Objetivo

Estas ayudas se encuadran dentro de la línea estratégica del decanato orientada a fomentar la investigación del PDI en todas las áreas de estudio de la Facultad de Psicología de la UNED, estableciendo una categoría de investigación básica y otra de investigación aplicada.

1.2. Solicitantes

Podrá solicitar las ayudas en esta convocatoria el PDI de la Facultad de Psicología de la UNED que no hayan sido previamente IP de proyectos de investigación sea cual fuere su naturaleza o entidad financiadora.

Ningún miembro del Equipo de Investigación o Investigador/a Principal de un proyecto podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

1.3. Financiación, cuantía y duración de las ayudas

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un presupuesto de 3.500 € por ayuda (2 ayudas). Estas ayudas tendrán dos modalidades y cada una de estas modalidades recibirá una de las ayudas presupuestadas:

1. Investigación básica.
2. Investigación aplicada.

La ayuda se gestionará a través de la Administración de la Facultad de Psicología de la UNED. La duración de la ayuda será de un año natural desde la resolución de la convocatoria. Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente. Solo los miembros del proyecto que figuren en la solicitud podrán presentar facturas a su nombre.

1.4. Conceptos susceptibles de ayuda

- a) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico de la UNED no inventariable y licencias para programas de ordenador de carácter técnico necesarios para la investigación del proyecto.
- b) Gastos de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina e informático.
- c) Gastos de viajes y alojamiento, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto de invitados como del equipo de investigación del proyecto.
- d) Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto. Queda excluida la organización de actividades científico-técnicas y congresos.

1.5. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: decanato.psi@adm.uned.es. Las personas solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud (archivo en Word) que se encuentra en la página web de la Facultad.
- 2) Memoria científico-económica del proyecto, que contendrá:
 - a) Datos identificativos del proyecto y miembros del equipo de investigación e IP.
 - b) Resumen (Máximo 1000 palabras), antecedentes (máximo una página) y justificación (máximo una página).
 - c) Objetivos (máximo una página), metodología (máximo una página), plan de trabajo (máximo una página) e impacto y plan de difusión (máximo una página).
 - d) *Curriculum vitae* Abreviado (CVA) del/la solicitante, según formato Ministerio de Ciencia e Innovación o FECYT.
 - e) Presupuesto, lo más detallado posible, de los gastos del proyecto para el que se solicita la ayuda.

Quedan excluidas comidas o pausas-café. Toda solicitud con un presupuesto que sea considerado no ajustado a la realidad en sus partidas será desestimada. Todas las personas que integren el equipo investigador deberán firmar en la solicitud su conformidad de participación en el proyecto. El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

1.6. Gestión de las ayudas

La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Psicología de la UNED, y siempre supeditada al visto bueno del Administrador.

1.7. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda

La selección de las solicitudes y la determinación, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Facultad como máximo 90 días después del cierre de la fecha de solicitud. La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios de evaluación de la presente convocatoria. La cuantía de los proyectos será determinada teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria y la puntuación de las solicitudes.

1.8. Criterios de evaluación

La baremación de las ayudas se realizará siguiendo los siguientes criterios de evaluación siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0-5	50
Calidad, trayectoria y adecuación del CV del IP	0-2,5	25
Internacionalización	0-2,5	25

- a) Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta: Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el período del proyecto y costes ajustados a las actividades descritas.
- b) Calidad, trayectoria y adecuación del CV del IP: Se valorará la competencia y adecuación del/a IP para llevar a cabo el proyecto.
- c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta: Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto, así como su posible contribución al avance del conocimiento.

1.9. Seguimiento y valoración de las ayudas

El seguimiento de los proyectos se hará mediante exposiciones en sesión pública e informes finales. Una vez finalizado el período de ejecución del proyecto de investigación, el o la IP del mismo, o la persona en quien delegue, realizará una exposición pública de los resultados en uno de los Foros de difusión de la investigación de la Facultad, la cual será emitida online y grabada para su inclusión en el repositorio de Canal UNED, si la Comisión de Investigación lo estima procedente. Además, con carácter obligatorio, deberá entregar un informe final de no más de tres páginas con los logros esenciales del proyecto no más tarde de 2 meses desde la finalización del proyecto. En ambos casos se habrá de reflejar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados. Si no se entregase la memoria final, el o la IP podrá ser instado a devolver la cantidad asignada y no podrá presentarse a ninguna acción del Plan de Investigación de la Facultad en ninguna convocatoria.

1.10. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad, BICI y comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, que publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

1.11. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS

2.1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI de la Facultad de Psicología de la UNED en congresos científicos, mediante ponencia, comunicación, simposio, póster o taller.

2.2. Solicitantes

Podrá presentar su solicitud toda persona del PDI de la Facultad de Psicología de la UNED, independientemente de su categoría. Podrán acceder a estas ayudas aquellas personas que no han sido IP de ninguna convocatoria de proyectos de investigación anteriormente. Cada persona sólo podrá presentar una solicitud en esta convocatoria. Asimismo, únicamente se podrá solicitar una sola ayuda por trabajo científico aceptado a un congreso.

2.3. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: decanato.psi@adm.uned.es. Las personas solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (archivo en Word) que se encuentra en la página web de la Facultad
- Acreditación de aceptación del trabajo por el comité científico del congreso correspondiente.
- Resumen de la contribución científica que se presentará al congreso.

2.4. Plazos para la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

2.5. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, resueltas favorablemente con una dotación de ayuda económica, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Psicología de la UNED, siguiendo el baremo indicado, que se conformará como comisión evaluadora. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Psicología y asciende a 1.000 € (2 ayudas de 500 euros). La ayuda quedará supeditada a la aceptación final del trabajo, en el caso de no tener aún la acreditación de la aceptación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Calidad científica y relevancia de la comunicación	0-5	50
Comunicación oral	0-2	20
Impacto científico-técnico o internacional de la comunicación	0-4	30

2.6. Seguimiento de las ayudas

Una vez transcurrido el congreso, las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a presentar al Administrador, antes del cierre del año económico en curso, la documentación correspondiente atendiendo a las normas de procedimiento establecidas, y, en todo caso, además del certificado de asistencia deberá presentarse el certificado de presentación del trabajo científico (ponencia, comunicación, póster, simposio o taller).

2.7. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y será

comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, una vez terminada la convocatoria. De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, y que se publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

3. PREMIOS A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE MAYOR IMPACTO CIENTÍFICO

3.1. Objetivo

La Facultad de Psicología de la UNED convoca esta I Edición de Premios a las Publicaciones Científicas de Mayor Impacto Científico. El objetivo de este premio es estimular y difundir la excelencia de la investigación de calidad de la Facultad de Psicología, reconociendo el impacto sobresaliente a nivel internacional de artículos científicos publicados por nuestro PDI. El indicador de dicho impacto será el número de citas recibidas por el trabajo científico publicado, independientemente del factor de impacto o cuartil de la revista o de la editorial siguiendo los criterios de calidad científica para la evaluación de la investigación según DORA, Leiden y COARA.

3.2. Solicitantes

Podrá presentar su candidatura todo el PDI de la Facultad de Psicología cuya publicación haya cumplido con los parámetros expresados en el baremo que se detalla en el punto 4. Independientemente del orden de firma, solamente podrá presentarse una solicitud por cada trabajo.

3.3. Formalización de la solicitud

Las candidaturas se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: decanato.psi@adm.uned.es. Se deberá entregar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud (archivo en Word) que se encuentra en la página web de la Facultad en el que se incluirá el D.O.I. del artículo.
- 2) Copia completa del artículo a evaluar.
- 3) Exposición de motivos por los cuales se considera de calidad el trabajo presentado independientemente de los índices cuantitativos.

La resolución del premio se hará a favor de los autores del artículo científico por lo que todos los firmantes del mismo deberán firmar la solicitud. No se podrá presentar el mismo trabajo en más de una convocatoria de este premio, ni se podrá presentar más de un trabajo a este premio. Únicamente se considerarán publicaciones científicas que hayan sido publicadas en los últimos 3 años sin contar el año en curso.

3.4. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas

Los trabajos podrán ser premiados en una de las siguientes modalidades si cumplen los criterios correspondientes:

- 1) Modalidad investigación básica.
- 2) Modalidad investigación aplicada.

Quedarán excluidas Actas de Congresos y los capítulos de libros. Se limitarán los premios a un total de 1 trabajo premiado por cada modalidad, que serán los mejor valorados por su mayor excelencia e impacto con una dotación de 400 euros por ayuda.

Los trabajos deberán estar publicados en revistas de prestigio editorial y con impacto en su área de conocimiento, según el baremo adjunto:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
Acceso abierto	0-1	10 %
Publicación internacional	0-1	10 %
Número de citas/por año*: 1. <i>Web of Science</i> 2. <i>Scopus</i>	0-5	50 %
Comparativa de citas: Field Baselines (ESI) de <i>Web of Science</i>	0-2	20 %
Valoración cualitativa** Comisión	0-1	10 %

*Se tendrá en cuenta el año de publicación del artículo al momento de aplicar este criterio.

**Siguiendo los principios de evaluación de la investigación según DORA, Leiden y COARA, se recomienda la valoración cualitativa por pares. La Estrategia Nacional de Ciencia Abierta publicada en mayo de 2023 explicita que se disminuirá de forma progresiva el uso de indicadores bibliométricos cuantitativos relacionados con el impacto de las revistas (JCR *Journal Citation Reports* y SJR *SCImago Journal Rank*) en la evaluación de méritos curriculares del personal investigador, incorporándose paulatinamente indicadores cualitativos. Se promoverá el uso de criterios de mérito basados en la importancia de las aportaciones científico-técnicas y su contenido.

3.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

3.6. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y será comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, una vez terminada la convocatoria. De acuerdo con el citado baremo, el secretario/a de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, y que se publicará en el tablón de anuncios del Decanato de la Facultad y en un espacio en la página web dedicado específicamente a ello, durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Además, se comunicará la decisión de la Comisión a los interesados a través del correo electrónico. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

4. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA PARA TRABAJOS REALIZADOS EN EL CURSO 2022-2023

La Facultad de Psicología de la UNED convoca la II Edición de los Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster (TFM), con el propósito de fomentar y reconocer la calidad académica y/o la proyección profesional de nuestros egresados de Máster. Se concederán 3 premios (primer premio principal y 2 accésits) correspondientes a alumnos que hayan realizado alguno de los Másteres gestionados en la Facultad de Psicología de la UNED:

1. MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD.
2. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA.
3. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.
4. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL.

5. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.

4.1. Premios y reconocimientos

El presupuesto de estos premios de TFM es de 2.000 € en su totalidad, que será distribuido correspondiendo un premio de 1.000 € al primer premio y dos premios de 500 € a los dos accésits de la convocatoria. Cada premio irá acompañado de un diploma acreditativo.

4.2. Solicitantes

Podrán presentar su candidatura todos los/as egresados/as por la UNED en alguno de los Másteres Universitarios mencionados en esta convocatoria durante el curso 2022-23, y que obtuvieran en la asignatura TFM una calificación mínima de 9,5.

4.3. Formalización de la solicitud

Las candidaturas se presentarán exclusivamente por correo electrónico en la siguiente dirección decanato.psi@adm.uned.es

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

1) Formulario de solicitud (archivo en Word) que se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Psicología de la UNED.

2) Copia en PDF del TFM original que se presenta al concurso, incluyendo la correspondiente declaración jurada de autoría, originalidad y no plagio, y anexos. Debe tratarse del mismo TFM presentado y aprobado en la UNED, por lo que debe mantener estrictamente el mismo formato y contenido, sin ninguna alteración.

3) Justificación, en una sola página (máximo 500 palabras), del valor de la contribución original de su TFM. Dicha justificación debe encabezarse con título del TFM, nombre y apellidos de su autor/a, nombre de tutor/a del TFM y curso en el que se aprobó.

Se valorarán exclusivamente aquellas candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria, así como que hayan enviado la documentación necesaria debidamente cumplimentada en tiempo y forma.

Cada TFM presentado en esta convocatoria no podrá volver a presentarse a futuras ediciones de este premio.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

4.4. Jurado

El Jurado que evaluará las candidaturas recibidas, siguiendo los criterios del apartado 5 de esta convocatoria, y que decidirá a quiénes otorgar los premios, estará conformado por los miembros de la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente de la comisión o persona en quien delegue. Cualquier situación no prevista en las bases de esta convocatoria será resuelta por el citado Jurado.

4.5. Criterios

La evaluación de los trabajos por parte del Jurado se hará conforme al siguiente baremo:

1) Aspectos formales (2 puntos de 10): calidad de la redacción y capacidad argumentativa, orden y claridad en la estructura de la memoria escrita, uso de las normas gramaticales y del lenguaje, presentación correcta y homogénea de las fuentes bibliográficas.

2) Metodología o procedimiento (3 puntos de 10): Sistemática y rigor metodológico en el abordaje de la temática objeto de estudio; coherencia entre objetivos y método o procedimiento, y entre objetivos y conclusiones; análisis de datos adecuados, pertinentes y exhaustivos; bueno

uso de los procedimientos de representación gráfica de la información, congruencia de las conclusiones con los datos o información analizada en el TFM; explicitación de limitaciones; utilización de fuentes bibliográficas actuales, diversificadas y apropiadas.

3) Evaluación global (4 puntos de 10): Definición de objetivos generales y específicos de manera sistemática, argumentada y clara; rigor lógico-metodológico en la formulación de hipótesis, uso de una terminología precisa, apropiada al ámbito disciplinar y profesional; originalidad y relevancia del tema elegido, ajuste al planteamiento y a los objetivos perseguidos, coherencia interna del trabajo y uso del pensamiento crítico, impacto social del trabajo; innovación; creatividad.

4) Otros méritos (1 puntos de 10): Difusión del trabajo en jornadas, talleres y/o congresos científicos. Generación de productos originales (construcción de instrumentos de recogida de información, evaluación o diagnóstico, diseño de programas o guías de intervención, protocolos de actuación, patentes o modelos de utilidad etc.); Publicaciones de reconocido prestigio en el área. Se valorará en este apartado si el tribunal del TFM ha propuesto dicho trabajo para Matrícula de Honor.

Se valorará individualmente cada TFM por los miembros del Jurado, acordando la puntuación asignada en cada criterio. Solamente podrán ser premiados aquellos trabajos que computen con una puntuación de 7 sobre 10.

4.6. Resolución

El fallo será publicado en el BICI de la UNED, así como en la página web y redes sociales de la Facultad de Psicología de la UNED, y se informará por correo electrónico a las personas galardonadas con el premio.

De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, que publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

Disposiciones adicionales:

- 1) La propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderá a los/as autores/as de los mismos.
- 2) Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la Facultad de Psicología indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso, plagio y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la Facultad de Psicología de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.
- 3) El fallo del Jurado en la concesión de estos premios será inapelable.
- 4) En caso de que el Jurado proponga premiar dos obras en igualdad de condiciones, la cantidad del premio se repartirá entre ellas.
- 5) El Jurado podrá conceder menciones de honor sin dotación económica.
- 6) La concurrencia a estos premios implica la aceptación de las presentes bases.

5. PREMIOS A LA MEJOR ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Objetivo

El objetivo de este premio es tener un reconocimiento sobre los investigadores e investigadoras que han liderado actividades de transferencia, de difusión y divulgación de la investigación a lo largo del año para favorecer el impulso de la transferencia a la sociedad a través del desarrollo social, cultural y económico y la contribución a la difusión social de la ciencia, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

5.2. Solicitantes

Podrá presentar su candidatura todo el PDI de la Facultad de Psicología que hayan realizado proyectos de transferencia de la investigación en el último año ya sean contratos universidad-Empresa, patentes o actividades de divulgación.

5.3. Formalización de la solicitud

Las candidaturas se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: decanato.psi@adm.uned.es. Se presentará el formulario de solicitud (archivo en Word) que se encuentra en la página web de la Facultad. En este formulario se deberán exponer los motivos que el candidato considere de relevancia para valorar la calidad del trabajo presentado.

5.4. Criterios de selección y presupuesto

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, resueltas favorablemente con una dotación de prestación económica, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Psicología de la UNED, siguiendo el baremo indicado, que se conformará como Comisión Evaluadora. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Psicología y asciende a 1 premio de 500 euros.

CRITERIO	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Base científica	0-3	25
Relevancia social	0-2	25
Relación con empresas e instituciones	0-2	20
Difusión de la transferencia de la investigación	0-3	30

5.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

5.6. Resolución y publicación

La resolución de concesión de este premio será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y será comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, una vez terminada la convocatoria. De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, y que se publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Este premio puede quedar desierto si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

6. Protección de datos

Para todos los apartados de esta convocatoria y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 24 de enero de 2024. EL DECANO DE LA FACULTAD, Alejandro Higuera Matas.

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

24.- Comunicado para los estudiantes del Curso de Acceso para Mayores de 25 años

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes del Curso de Acceso para Mayores de 25 años que ha habido modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

- Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad (Cód. 00001011).
D.^a María Elena Azofra Sierra (eazofra@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D. Paolo Roseano (paolo.roseano@flog.uned.es).
D.^a María Antonieta Andión Herrero (maandion@flog.uned.es).
D. Joseph García Rodríguez (joseph.garcia@flog.uned.es).
D. Manuel Fernández-Galiano Amorós (manuel.fg@flog.uned.es).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

25.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.^a SONIA RUBIANO SEGOVIA.**
TESIS: "MELILLA Y LA LEY DE EXTRANJERÍA DE 1985. DE LO LOCAL A LO INTERNACIONAL. ESTUDIO DE TRES PERIÓDICOS ESPAÑOLES".
DIRECTORA: D.^a ROCÍO VELASCO DE CASTRO.
PROGRAMA: "SEGURIDAD INTERNACIONAL".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/enero/2024.
FIN DEPÓSITO: 09/febrero/2024.
- **AUTOR: D. LUIS MANUEL DE LAS HERAS LOMBILLA.**
TESIS: "INTA: EL ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA".
DIRECTOR: D. JUSTO ALBERTO HUERTAS BARAJAS.
PROGRAMA: "SEGURIDAD INTERNACIONAL".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/enero/2024.
FIN DEPÓSITO: 09/febrero/2024.



La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

26.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

▼ AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN 2023

La finalidad de estas ayudas es la contratación de personal investigador predoctoral en formación para la realización de tesis doctorales con las características descritas de Doctorado Internacional. La duración de las ayudas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación será de un máximo de 4 años. Se concederán un máximo de 250 ayudas, distribuidas proporcionalmente entre las seis áreas científico técnicas del anexo en función de las solicitudes presentadas.

Dotación: los dos primeros años, 25.082,19 € brutos (salario, Seguridad Social de la empresa y la indemnización a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido), el tercero 26.873,78 € y el último 33.592,22 €.

Plazo: hasta el 5 de febrero de 2023.

Convocatoria completa:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsvenciones/ayudas-contratacion-predoctorales-0>

BOE

27.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/18/pdfs/BOE-A-2024-938.pdf>

BOE 18/01/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 11 de enero de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/19/pdfs/BOE-A-2024-1029.pdf>

BOE 19/01/2024

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de gases de laboratorio y líquidos criogénicos, por lotes. Expediente: AM 3/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/19/pdfs/BOE-B-2024-1520.pdf>

BOE 19/01/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 10 de enero de 2024, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Básica de Arquitectura-Delineante/a.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/22/pdfs/BOE-A-2024-1165.pdf>

BOE 22/01/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de enero de 2024, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/23/pdfs/BOE-A-2024-1261.pdf>

BOE 23/01/2024

Resolución de 12 de enero de 2024, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/23/pdfs/BOE-A-2024-1262.pdf>

BOE 23/01/2024

Resolución de 16 de enero de 2024, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala de Oficiales Especialistas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/23/pdfs/BOE-A-2024-1263.pdf>

BOE 23/01/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

28.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

ANEXO

29.- Corrección de errores al Anexo III del BICI n.º 9 del 27 de noviembre de 2023

E.T.S. Ingenieros Industriales

Se publica la siguiente corrección de errores al Anexo III del BICI n.º 9 del 27 de noviembre de 2023:

Donde dice: “Reglamento para la planificación de prácticas de laboratorio. E.T.S. Ingenieros Industriales de la UNED”,

Debe decir: “Normas para la planificación de prácticas de laboratorio. ETS Ingenieros Industriales de la UNED, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2023”.